

Expediente: **71/24**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ GONZALEZ ZULEMA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, ZULEMA ROSA-DEMANDADO
20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 71/24



H106038172129

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ GONZALEZ ZULEMA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 71/24.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS - 29/10/2024 18:28

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$54753.53 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$59514.71 - menos el 8% - \$4761.18 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209563302550 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado RAMIRO LUIS ALDERETE HASSAN, MP 8950, CUIT N° 20-34327200-7, radicada en el banco DE GALICIA Y BUENOS AIRES, C/A N°:4201249-9 089-5, CBU N° 0070089430004201249951, de titularidad del/la mencionado letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209563302550 el importe de \$10712.65 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$5951.47 y \$4761.18 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado RAMIRO LUIS ALDERETE HASSAN, MP 8950 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMA - 71/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.